

RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS  
A DON LUIS SAGURIE RUBILAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

HUÉPIL, 08 de Noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3141//2017.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.104 que reajusta remuneraciones de los trabajadores del Sector Público y dicta otras normas de carácter pecuniario del 07/12/1991.
- d) El Memo N°447, emanado de la Alcaldía que ordena el pago de horas extras por 40 horas a don Luis Sagurie Rubilar, por el mes de Noviembre de 2017.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Reconócese y páguese las horas extraordinarias, que sirva el funcionario que se indica, de acuerdo a la información señalada en la letras d) y e) de los vistos y a la normativa vigente:

a) Luis Sagurie Rubilar      Conductor      Rut N° [REDACTED]      40 horas. (Mes noviembre)

- 2) Dispóngase el control de las horas extraordinarias efectivas y servidas por el funcionario, mediante un Libro de Registro de Horas Extras, que será visado por el Alcalde y/o Administrador Municipal, donde se registran detalladamente las horas realizadas para proceder al cálculo y pago de éstas, por parte de la unidad municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Oficina de Partes (2)
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Personal y Remuneraciones
  - Carpetas
- JSVJ/GEPL/MWC/rjs.

